



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 04 de Enero del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Político que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 27972 la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principio de programación; dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rigen por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad. Ciudadana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería y aprobarla por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciéndose en el literal f) de su artículo 10° que se debe de aprobar una directiva para la Caja Chica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°049-2019-GLDSA/ALC se aprobó la Directiva N°001-2019-MDSA/GAF "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS";

Que, consecuentemente y estando a los fundamentos expuestos precedentemente y con las facultades conferidas al despacho de Alcaldía por lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación de la Servidora la Sra. CARMEN ROSA RAYME AZOTINCO, la administración, custodia, rendición documentaria y reembolso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO: La responsable designada por la presente resolución se sujetará a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva 001-2019-GAF/MDSA, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 049-2019-GLDSA/ALC.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el importe de S/.5,000.00(Cinco mil y 00/100 soles) como fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JESSA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA